

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

455

Puente Alto,

Visto:

21 FEB 2019

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. Que A través de Resolución Exenta N° 11713/2018 que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia, comuna de Puente Alto.
2. La necesidad de contratar la ejecución del "PARQUE STREET WORKOUT Y CALISTENIA CIUDAD DEL SOL DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 139 (15/02/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "PARQUE STREET WORKOUT Y CALISTENIA CIUDAD DEL SOL DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento de Infraestructura Comunitaria".

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (S); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU/csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo